

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

ACTA REUNION DILIGENCIA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO – AGRARIO.

Radicado: 2006-00046-00.

Demandante: ÁLVARO ESTEVEZ QUIROZ.

Demandado: CARMEN BEATRIZ GUERRERO DE SOSSA Y
OTROS.

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Hora y fecha: 10:41 a.m., del 25 de agosto de 2023.

En Arauca, Departamento de Arauca, siendo las 10:41 a.m. de hoy 25 de agosto de 2023, el Juzgado Civil del circuito de Arauca, instala la audiencia de seguridad para llevar a cabo la diligencia de los días 30,31 de agosto y 1 de septiembre de 2023, frente a la inspección judicial ordenada por el despacho, para tal fin se abre la diligencia y se autoriza que la audiencia sea grabada en el sistema audio con que cuenta instancia judicial de conformidad con el ART 107 numeral 4 C.G.P, se deja la constancia de la presencia del señor ALVARO ESTEVEZ QUIROZ su apoderado Dr. FRANCISCO GREGORIO VALDERRAMA MEDINA, Dr. ANDRES DAZA, apoderado sustituto del señor CARLOS SOSSA, el Dr. RAFAEL GUERRERO, apoderado de la señora ALEJANDRA SOSSA GUERRERO, teniente JORGE CORRALES, representante de la policía, sargento ALEXANDER MARTINEZ SANTANA, representante ejército, para tal fin se le otorga el uso de la palabra a los asistentes para que se presenten.

Después de la presentación de los asistentes se informa que el objeto de la reunión es la seguridad para la diligencia de los días 30,31 de agosto y 1 de septiembre de 2023.

Se le otorga el uso de la palabra al apoderado del demandante Dr. FRANCISCO VALDERRAMA.

El teniente de la policía informa que en cuanto a la seguridad ya tiene la orden para dicho acompañamiento y sugiere que en cuanto a la hora de salida sea más puntual, y con respecto a la alimentación se coordine para que se les suministre a todos los uniformados, el sargento MARTINEZ, coadyuva la sugerencia del sargento Corrales.

Se corre traslado a los apoderados.

Siendo las 10:51 a.m. se le otorga la palabra al Dr. ORLANDO RODRIGUEZ QUIJANO.

Se ordena al señor demandante ALVARO ESTEVEZ QUIROZ junto con los demandados suministrar 30 desayunos y 30 almuerzos y la hidratación.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las 11:10 a.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

**Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6da27d0a3ba40b3f657745e6a6a79de0d2f2ca99b05c8764c5e2159f6773ea6**

Documento generado en 25/08/2023 03:20:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**